I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001454

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

Cerrillos, 08 AGO 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3447/2014; el Memorándum N°1000/411/2014 de la Dirección de Jurídica; el Decreto Exento N°202/1033/2014; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria de fecha 22 de mayo de 2014.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1033/2014, se otorgó una subvención al **Centro Cultural y Social "Aquelarre".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 31 de julio de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **Centro Cultural y Social "Aquelarre"**, R.U.T. N° 65.030.427-6 con Personalidad Jurídica Nº 845-2010, representado por su Presidenta doña **Patricia Pacheco Soto,** cédula de Identidad Nº7.679.396-4, mediante el cual se le otorga una subvención ascendente a $600.000.- (seiscientos mil pesos).

2. El **Centro Cultural y Social "Aquelarre",** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para los fines establecidos en su carta Formulario de Solicitud de Subvención, esto es para implementación y desarrollar actividades propias del centro social y cultural.

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula séptima del convenio.

3. El **Centro Cultural y Social "Aquelarre",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre de 2014.

4. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del presente convenio, debiendo informar su desarrollo al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001454

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

4. El incumplimiento por parte del **Centro Cultural y Social "Aquelarre",** del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la Ley.

5. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/cas.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
Organización
Página Web